

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

**Trabajadoras gestantes
tendrán acceso a
prestaciones de EsSalud
desde su afiliación**



1

El día de hoy, 14 de enero de 2025, se publicó el Decreto Supremo 1-2025-TR, que modifica el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo 9-97-SA, estableciendo que las afiliadas o derechohabientes que se encuentren en estado de gestación tendrán derecho a las prestaciones del Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud de forma inmediata, desde la afiliación.

Los instrumentos normativos que regulan el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, deberán ser adecuados en un plazo máximo de 90 días calendario.

Redactado por:



Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶



Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados